

he venido en confirmáros, y os confi-
mo el expresado oficio de Regidor de la
Citada Ciudad de Lorca, para que le
gores y tengáis por vuestro propio se-
gun y en los mismos terminos que
en los Relacionados Titulos se contiene.
Y en su voluntad que la citada canti-
dad de mil y quinientos reales vellon
se tenga por mas precio del insiguado
oficio conforme se previene en dicho
Decreto de seis de Noviembre del re-
ferido año de mil setecientos noventa
y nueve: Y para que todo asi se cum-
pla y eecute y tenga la mas firme
y perpetua validacion se ha de to-
mar la razon de este mi Real Titulo
por los Contadores Generales de va-
lores y distribución de mi Real Ota-
cienda sentandolo en mis libros, en

